



REF.: Condona deuda que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2292 /

SANTIAGO, 19 NOV 2010

VISTO:

a) La carta de fecha 8 de octubre de 2010, presentada por la señora Marianela Córdova Cortés, comerciante ubicada en el sector Estación Cumbre del Teleférico, mediante la cual solicita el traslado de su puesto ambulante, condonación de los intereses y plazo para pagar su deuda que asciende a la cantidad de \$ 45.075. - por concepto de pago de permiso de los meses de septiembre y octubre de 2010; el calculo de deuda de la Sección Tesorería del PMS y la Resolución Exenta N° 2215, de fecha 15 de octubre de 2009, del Parque Metropolitano de Santiago.

b) Que revisados los sectores en el sector Cumbre no es posible trasladar a esta comerciante ya que los caminos son estrechos y el lugar tiene demasiada afluencia de vehículos y público los fines de semana.

c) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.

d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 88, del 14 de julio de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

1.- Condónase a la comerciante señora MARIANELA CÓRDOVA CORTÉS, [REDACTED], la deuda de \$ 45.075.- (cuarenta y cinco mil, setenta y cinco pesos), por concepto de de pago de permiso e intereses, correspondientes a los meses septiembre y octubre de 2010.

2.- Déjase establecido que la señora MARIANELA CÓRDOVA CORTÉS RUT. 11.751.668-7, no continuará cancelando permiso por su modulo ubicado en el sector Estación Cumbre del Teleférico, a contar del mes de noviembre de 2010 y hasta que se reinicie las actividades del Teleférico y ella vuelva a instalar su módulo en dicho lugar.

Mariacela Enciso

[REDACTED]

3.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO KÜPPER MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
MMY/GGM/MBN/MNR/mmo.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN TÉCNICA
DISTRIBUCIÓN:
Dirección
División Jurídica (c/c.)
División Técnica (2) (c/c.)
División Zoológico
Depto. Finanzas (c/c)
Depto. Auditoría Interna (c/c)
Sección Tesorería (c/c)
Interesada
Archivo.-